

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3046/2015**

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 29/ 04/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento CARNES ÑUBLE S.A., en la oficina SAG Chillán e ingresada con el N° 15 y fecha 27 de Abril de 2015, y
- Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento CARNES ÑUBLE S.A., según consta en la Pauta de Evaluación de fecha 24 de Marzo del año 2014

RESUELVO:

- Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social	CARNES ÑUBLE S.A.
RUT	96.518.070-2
Dirección	Panamericana Norte km 3, Chillán, Región del Bío Bío, Chile
N° de Registro LEEPP	08-04
Mercado o País	Japón

ACTIVIDAD	ESPECIE	LÍNEA
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Bovino	Canal refrigerada
		Canal congelada
		Subproductos vísceras rojas refrigeradas
		Subproductos vísceras rojas congeladas
		Subproductos vísceras verdes refrigeradas
		Subproductos vísceras verdes congeladas

		Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociado a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados
Despostadora de Carne de Ganado Mayor y Ganado Menor	Bovino	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Subproductos de la canal asociados al desposte refrigerados. Subproductos de la canal asociados al desposte congelados. Trimming refrigerado Trimming congelado
Almacén Frigorífico	Bovino	Alimentos refrigerados Alimentos congelados

- Manténgase esta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.
- Deróguese la Resolución N° 5656 del 15 de Octubre de 2008 por ampliación de la habilitación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

DGM/ECS/MFP

Distribución:

- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Guillermo Führer Jimenez - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Liliana Jacqueline Pérez Cárdenas - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Victor Valencia Baier - Representante Legal Carnes Ñuble S.A.

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/3cae5b7fbccf85b000656b3dad92cc1549400224>